

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

OVIEDO

Extraviados resguardos de depósito en aval bancario NE/902, por importe de 2.000.000 de pesetas y el NE/903, por importe de 5.000.000 de pesetas, constituidos con fecha 2 de mayo de 1988 por don José Antonio Prieto Velázquez a disposición del Ministerio del Interior-Comisión Nacional del Juego, para garantizar la explotación de máquinas recreativas A y B y la actividad de Empresa operadora, se previene a la persona o personas en cuyo poder se encuentren, los presenten en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Oviedo, 15 de enero de 1992.-El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Emilio Menéndez Gómez.-4.134-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Secretaría General para las Infraestructuras del Transporte Terrestre

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Unidad de Zamora

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente expropiación forzosa para la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto de trazado de «Variante CN-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora, puntos kilométricos 478,9 al 484,2. Tramo: Muelas del Pan-Ricobayo». Clave: 22-ZA-2260

Con fecha 17 de octubre de 1990, la Dirección General de Carreteras, aprobó el proyecto antes expresado, aprobación que lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras, les es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados por el expediente de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado plan.

En consecuencia, esta Demarcación, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propie-

tarios que figuran en las relaciones que estarán expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Muelas del Pan y Ricobayo (anejo de Muelas del Pan), de la Unidad de Carreteras de Zamora y de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Occidental, y serán publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, en «El Correo de Zamora», en «La Opinión», para que asistan al levantamiento, de las actas previas a la ocupación en el Ayuntamiento de Muelas del Pan, durante los días:

18 de mayo (fincas números 1 al 17, ambas inclusive).

19 de mayo (fincas números 18 al 34, ambas inclusive).

20 de mayo (fincas números 35 al 51, ambas inclusive).

21 de mayo (fincas números 52 al 68, ambas inclusive).

22 de mayo (fincas números 69 al 85, ambas inclusive).

25 de mayo (fincas números 86 al 96 y 144, 146, 150 y 151).

Y en el Ayuntamiento de Ricobayo durante los días:

26 de mayo (fincas números 97 al 112, ambas inclusive).

27 de mayo (fincas números 113 al 129, ambas inclusive).

28 de mayo (fincas números 130 al 149, ambas inclusive).

De las diez a catorce horas, al objeto de trasladarse al propio terreno.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación-Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida de José Luis Arrese, 3, edificio administrativo, cuarta planta, 47071 Valladolid) y Unidad de Carreteras de Zamora (avenida de Requejo, número 12), sus alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación y hasta el momento del levantamiento de las actas.

Valladolid, 21 de abril de 1992.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.-2.379-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la que se hace pública la aprobación inicial de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial el Parc d'Activitats Econòmiques d'Osona, del término municipal de Vic

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 31 de marzo de 1991, ha resuelto:

1. Aprobar inicialmente la relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial el Parc

d'Activitats Econòmiques d'Osona, del término municipal de Vic.

2. Someter a información pública la citada relación, que se publica con esta resolución, durante el plazo de quince días, con el fin de que se puedan formular las alegaciones pertinentes.

Barcelona, 31 de marzo de 1992.-El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.-4.116-D.

Relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial el Parc d'Activitats Econòmiques d'Osona, del término municipal de Vic

Titular: Don Joan Corderroua Pons. Dirección: Raval Cortines, 47. Vic (Barcelona). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 55.650 metros cuadrados.

Titular: Don Josep Vall Armengol. Dirección: Mas de la Mora, sin número. Vic (Barcelona). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 980 metros cuadrados.

Titular: Don Ramón Tuneu Vinardell. Dirección: Carretera de Roda, sin número. Manso Tuneu. Vic (Barcelona). Derecho afectado: Nuda propiedad. Usufructo: Dolores Vilardell Coll, carretera de Roda, sin número. Manso Tuneu. Vic (Barcelona). Superficie: 4.935 metros cuadrados.

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Información pública sobre una instalación eléctrica (expediente FS/ce-338384/91-1054)

A los efectos que prevén el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, número 245.

Exp.: FS/ce-338384/91-1054.

Instalación de un nuevo punto de apoyo a 11 KV, PA «Verdum», en una construcción existente situada en el paseo Fabra y Puig del término municipal de Barcelona. Las características técnicas principales son:

Cabinas de 11 KV. Serán del tipo capsulado con barra simple de 1.250 A y las siguientes unidades: Cuatro cabinas de entrada, nueve cabinas de salida, una cabina de seccionamiento de barras, una cabina de remontaje y una cabina transformadora de tensión. Equipos de control y protección, así como sistema de telemando y puesta a tierra mediante soldaduras aluminotérmicas.

Presupuesto: 32.900.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, número 514, 2.º) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 18 de febrero de 1992.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré y Solsona.-4.110-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

Resolución por la que se declara la necesidad de ocupación temporal de los terrenos precisos para ejecutar trabajos contemplados en el permiso de investigación, «Mara III», número 2.690

Con fecha 24 de marzo de 1992, la División Provincial de Industria y Energía ha dictado Resolución declarando la necesidad de ocupación temporal de los terrenos que se relacionan, al objeto de que la «Sociedad Anónima de Minería y Tecnología de Arcillas», como titular del permiso de investigación «Mara III» número 2.690, pueda realizar trabajos contemplados en el segundo año de la investigación.

Relación de parcelas y propietarios afectados (término municipal de Ruesca):

Propietario: don José Calvo Hernández.

Parcela número 31 del polígono 4. Clasificación: Viña seco. Superficie a ocupar aproximada: 50 metros cuadrados.

Parcela número 61 del polígono 4. Clasificación: Viña seco. Superficie a ocupar aproximada: 50 metros cuadrados.

Propietarios: Herederos de doña Concepción Monge Lorente. Representante: Don Pedro José Monge Lorente.

Parcela número 1 del polígono 10. Clasificación: Viña seco. Superficie a ocupar aproximada: 50 metros cuadrados.

Parcela número 85 del polígono 5. Clasificación: Viña seco. Superficie a ocupar aproximada: 300 metros cuadrados.

Parcela número 86 del polígono 10. Clasificación: Viña seco. Superficie a ocupar aproximada: 50 metros cuadrados.

Propietario: Ayuntamiento de Ruesca.

Parcela número 47 del polígono 4. Clasificación: Monte común. Superficie a ocupar aproximada: 100 metros cuadrados.

Parcela número 5 del polígono 5. Clasificación: Monte común. Superficie a ocupar aproximada: 50 metros cuadrados.

Lo que se hace público para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada.

Zaragoza, 25 de marzo de 1992.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.-4.415-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía
y Minas

Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública del Centro de transformación y línea a 15 KV, solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». 50E-3.327 y 50EL-2.141

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle

Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública del establecimiento de Estación Transformadora y línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de la estación transformadora y línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 15 KV con origen en otra línea de igual tensión y final en Centro de transformación tipo intemperie (RI-0549), a construir con conductor LA-56, apoyos metálicos y aislamiento mediante cadenas de amarre, en Centro de transformación de 160 KVA, a instalar en la urbanización Huerta de la Pia, en el camino de Colmenar, en Orusco de Tajuña (Madrid).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejo de Economía de la Comunidad de Madrid de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1959 y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 13 de febrero de 1992.-La Directora general de Industria, Energía y Minas, Julia Sánchez-Valverde y García.-4.106-D.

Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 15 KV, solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». 50EL-2.139

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Capitán Haya, 53, Madrid, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 15 KV con origen en línea de igual tensión propiedad de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», alimentación Estación Depuradora de Ciempozuelos y final en estación transformadora de

la Estación de Bombeo de Ciempozuelos, con una longitud de 1.090 metros a construir con conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón y aislamiento mediante cadenas de aisladores de suspensión y amarre.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejo de Economía de la Comunidad de Madrid de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1959 y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 13 de febrero de 1992.-La Directora general de Industria, Energía y Minas, Julia Sánchez-Valverde y García.-4.095-D.

Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 15 KV y Centro de transformación, a instalar en Chinchón, finca Valgrande, solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». 50E-3.329 50EL-2.144

Línea a 15 KV y Centro de transformación RI1182 a instalar en la finca Valgrande, en el término municipal de Chinchón (Madrid).

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para la línea a 15 KV y Centros de transformación citados, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la línea y Centro de transformación citados cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 15 KV con origen en línea de igual tensión propiedad de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», y final en Centro de transformación número 5, RI1182, de 478 metros de longitud, a construir con conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos y aislamiento mediante cadena de amarre y Centro de transformación tipo intemperie de 160 KVA-15.000/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cum-

plimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejo de Economía de la Comunidad de Madrid de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 20 de febrero de 1992.-La Directora general de Industria, Energía y Minas, Julia Sánchez-Valverde y García.-4.103-D.

Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 15 KV solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».
SOEL-2.142

Línea a 15 KV San Martín de la Vega-Ciempozuelos a depuradora conjunta Valdemoro-Ciempozuelos-San Martín de la Vega.

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Capitán Haya, 53, Madrid, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para la línea citada, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la línea a 15 KV citada cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 15 KV con origen en línea de igual tensión propiedad de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», San Martín de la Vega-Ciempozuelos y final en estación transformadora conjunta de depuradora de Valdemoro-Ciempozuelos y San Martín de la Vega de 1.537 metros de longitud a construir con conductor LA-110, apoyos de hormigón y metálicos y aislamiento mediante cadenas de suspensión y amarras.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejo de Economía de la Comunidad de Madrid de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 5 de marzo de 1992.-La Directora general de Industria, Energía y Minas, Julia Sánchez-Valverde y García.-4.107-D.

Consejería de Cooperación

Agencia de Medio Ambiente

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado «Construcción de intersección de la M-616 con el camino al vertedero de Alcobendas, en el término municipal de Alcobendas». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente. Expediente: 12/91

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 23 de enero de 1992 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 5 de marzo), ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente, y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación, se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que el día 11 de mayo de 1992 comparezcan en el Ayuntamiento de Alcobendas.

La relación debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados, así como con los días y horas de citación, se contiene en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, 3, décima planta, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones en materia oportuna, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan; a tal fin, y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado Organismo y en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 2 de abril de 1992.-El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Luis Maestre Muñoz.-2.391-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ALMERIA

Con fecha 29 de enero de los corrientes, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 19, se publicó el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno celebrada el día 29 de noviembre de 1991, relativo al levantamiento del acta previa de ocupación a realizar el vigésimo día hábil, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar que, si es sábado, se efectuará el lunes siguiente hábil y correspondiente al expediente de expropiación forzosa, por el trámite de urgencia incoado con motivo de la obra denominada «Acondicionamiento de la C.P. Viator-Pechina-Rioja, ALP 207, del punto kilométrico 4 al punto kilométrico 7», número 5/R.V.L., de las de cooperación a municipios para 1991.

Lo que se hace público a efectos de lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Almería, 5 de marzo de 1992.-El Delegado de Obras Públicas, José Joaquín Céspedes Sánchez.-2.399-A.

Relación de propietarios

Nombre: Don Esteban Usero Ros. Superficie: 626,00 metros cuadrados. Hora: Nueve.

Nombre: Don Antonio Palenzuela Pérez. Superficie: 664,00 metros cuadrados. Hora: Nueve treinta.

Nombre: Doña Carmen González Sánchez. Superficie: 514,00 metros cuadrados. Hora: Diez.

Nombre: Don Francisco García Sánchez. Superficie: 226,00 metros cuadrados. Hora: Diez treinta.

Nombre: Don Ricardo Alvarez Jiménez. Superficie: 440,00 metros cuadrados. Hora: Once treinta.

Nombre: Doña Josefa Casas Lloris. Superficie: 404,00 metros cuadrados. Hora: Doce.

Nombre: Don Francisco Abad López. Superficie: 809,00 metros cuadrados. Hora: Doce treinta.

Nombre: Don Pedro Clemente González. Superficie: 850,00 metros cuadrados. Hora: Trece.

Nombre: Doña Carmen Abad Méndez. Superficie: 793,00 metros cuadrados. Hora: Trece treinta.

Nombre: Doña María Álvarez Abad. Superficie: 507,00 metros cuadrados. Hora: Catorce.

Nombre: Don Francisco Abad López. Superficie: 602,00 metros cuadrados. Hora: Nueve.

Nombre: Don José Sánchez González. Superficie: 546,00 metros cuadrados. Hora: Nueve treinta.

Nombre: Don Pablo Rueda Cintas. Superficie: 1.474,00 metros cuadrados. Hora: Diez.

Nombre: Don Miguel Urrutia Roba. Superficie: 590,00 metros cuadrados. Hora: Diez treinta.

Nombre: Don Antonio Villegas Palenzuela. Superficie: 260,00 metros cuadrados. Hora: Once treinta.

Nombre: Doña Josefa Andújar Berenguel. Superficie: 296,00 metros cuadrados. Hora: Doce.

Nombre: Hermanos Morata Díaz. Superficie: 1.806,00 metros cuadrados. Hora: Doce treinta.

Clases de terreno: Rústico.

Lugar: Ayuntamiento de Viator.

Ayuntamientos

MALAGA

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura

Expropiaciones

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión plenaria celebrada el 6 de marzo de 1992, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 138.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública, por término de un mes, contado desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el «Proyecto de expropiación de terrenos para vial de conexión Palo-Pedregalejo con la ronda Este».

Lo que a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre el Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación, relativa a la relación de propietarios, y descripción de bienes y derechos, y el expediente de su razón, estarán de manifiesto durante dicho plazo, en el Departamento de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en calle Palestina, número 7 (barriada Carranque); si bien, para una mejor atención al público se ruega comparezcan, preferiblemente, martes y jueves, de doce a catorce horas, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo, se notificará individualmente las correspondientes hojas de aprecio, según lo preceptuado en el artículo 138, 3.º, de la Ley del Suelo, y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entradas de Docu-

mentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga.

Málaga, 25 de marzo de 1992.—El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración, por delegación, el Vicepresidente, Hilario López Luna, Teniente Alcalde de Urbanismo, Obras e Infraestructura.—2.398-A.

UNIVERSIDADES

Complutense de Madrid

FACULTAD DE DERECHO

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de doña María Lourdes Muñoz Martín en 2 de marzo de 1982, se hace público en este periódico oficial, en cumpli-

miento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 13 de marzo de 1992.—El Secretario, José I. Rubio San Román.—4.155-D.

Facultad de Medicina

OVIEDO

Habiéndose extraviado el título de Médico especialista en Estomatología de don Javier Jacobo Zarauza Arango, que fue expedido el día 20 de mayo de 1990, registrado al folio número del Ministerio de Educación y Ciencia, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»,

advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

★

Habiéndose extraviado el título de Médico especialista en Estomatología de doña María Angeles Santos Benito, que fue expedido el día 11 de junio de 1990, registrado al folio número del Ministerio de Educación y Ciencia, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Oviedo, 7 de abril de 1992.—El Decano, Antonio Cueto Espinar.—4.149-D.